



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

DECLARACIÓN N° 35/26

Declarar de Interés Municipal el Memorándum de Entendimiento a celebrarse entre la Administración de Parques Nacionales y el Parc Cenedlaethol Eryri de Gales, Reino Unido

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 797/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 355/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 se instituyó el régimen de Declaraciones de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, estableciendo los criterios para el reconocimiento de acontecimientos, actividades e iniciativas de relevancia para la comunidad.

Que, mediante Nota N° 797/26, ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, la Escuela Bilingüe Galés-Castellano Ysgol y Cwm solicita declarar de Interés Municipal el Memorándum de Entendimiento celebrado entre la Administración de Parques Nacionales de la República Argentina y el Parc Cenedlaethol Eryri de Gales, Reino Unido.

Que, la iniciativa para la concreción de dicho instrumento fue impulsada por la Escuela Ysgol y Cwm, a partir de una propuesta orientada a promover vínculos de cooperación, intercambio y articulación en torno al patrimonio natural y cultural de la región.

Que, el Memorándum de Entendimiento se firmará el 26 de septiembre en la Escuela Bilingüe Galés-Castellano Ysgol y Cwm.

Que, el Memorándum de Entendimiento tiene por objeto promover la cooperación internacional y el apoyo técnico recíproco entre la Administración de Parques Nacionales y el Parc Cenedlaethol Eryri, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias, datos técnicos, innovaciones tecnológicas, capacitaciones y asistencia profesional.

Que, el acuerdo contempla áreas de cooperación vinculadas con la gestión de recursos naturales y culturales, la atención y seguridad de visitantes, la infraestructura en áreas protegidas, la cooperación tecnológica, la educación ambiental, la preservación ambiental y el desarrollo de proyectos conjuntos.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, asimismo, se prevé el intercambio de experiencias en materia de ecoturismo, recreación sustentable, modelos de gobernanza y desarrollo económico local, como así también estudios científicos comparados de la flora y fauna de ambos territorios.

Que, el Parque Nacional Los Alerces y el Parc Cenedlaethol Eryri comparten características paisajísticas y ecosistémicas, así como desafíos vinculados con la gestión de áreas protegidas, circunstancia que otorga especial valor a la cooperación técnica, científica y operativa entre ambas instituciones.

Que, la iniciativa adquiere particular relevancia para Trevelin y sus Parajes por encontrarse el Parque Nacional Los Alerces estrechamente vinculado con el territorio, la identidad y las actividades turísticas, ambientales y productivas de nuestra comunidad.

Que, el Memorándum contempla además el fortalecimiento de los vínculos culturales y lingüísticos entre las comunidades, apoyando actividades educativas, científicas y de investigación entre ambas regiones.

Que, dichos vínculos poseen especial significado para la comunidad de Trevelin, teniendo en cuenta la presencia histórica de la colectividad galesa en la Provincia del Chubut y el desarrollo de instituciones educativas bilingües galés-castellano en la región cordillerana.

Que, la concreción de este instrumento constituye una oportunidad para fortalecer la cooperación institucional, el intercambio de conocimientos y experiencias y la generación de acciones vinculadas con la educación, la conservación del patrimonio natural y cultural y el desarrollo sustentable.

Que, asimismo, el acompañamiento institucional del Municipio resulta pertinente frente a iniciativas surgidas desde la propia comunidad que, a través del trabajo sostenido de sus instituciones, alcanzan una proyección regional e internacional.

Que, por su relevancia educativa, cultural, ambiental, científica y regional, y por contribuir al fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre instituciones de Argentina y Gales, resulta pertinente declarar de Interés Municipal el Memorándum de Entendimiento y las acciones de cooperación que se desarrollen en su marco.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Municipal el Memorándum de Entendimiento a celebrarse entre la Administración de Parques Nacionales y el Parc Cenedlaethol Eryri de Gales, Reino Unido, el 26 de septiembre de 2026.

Artículo 2º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal; y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut